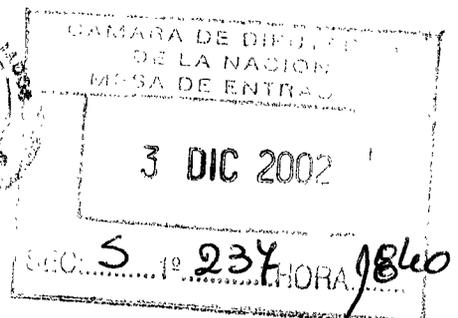


51489.24
Presidencia
del
Senado de la Nación

CD-359/02



Buenos Aires, 28 de noviembre de 2002.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- Transfiérese, a título gratuito, a favor de la
Municipalidad de Biale Massé, provincia de Córdoba, el inmueble
de propiedad del Estado nacional, identificado catastralmente
como: Circunscripción 32, Sección 02, Manzana 96, Parcela 02 y
registrado bajo Dominio 33031, Folio 44936, Año 1984, Número de
Orden 55250, colindante al norte con la calle Del Viso, al sud
con el lote 11, al este con la calle Rivera Indarte y al oeste
con el lote 1 y que tiene como número de propiedad el 2303-
2150933/4.

ARTICULO 2º.- El inmueble transferido por la presente ley,
deberá destinarse al funcionamiento de un dispensario municipal.

ARTICULO 3º.- Los gastos que demande la transferencia e
inscripción quedarán a cargo de la Municipalidad de Biale Massé.

ARTICULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

